

PREMIO A LA EXCELENCIA ACADEMICA-2.021

Dirigido a:

Jóvenes beneficiarios en categoría A y B, que cursan los grados de 9, 10 y 11 en el año 2021.

Descripción del subsidio:

El Premio a la excelencia académica está dirigido a 150 jóvenes destacados con mejores resultados del simulacro aplicado para pruebas saber icfes de Comfaguajira en los grados 9 y 10 y mejores resultados de las pruebas Saber Icfes para el caso del grado 11.

El premio consta de las siguientes etapas:

- a) **Caracterización de la población:** en esta etapa se identifica la población a beneficiar, teniendo en cuenta a los jóvenes de grado 11 que se postulan en la convocatoria al premio a la excelencia académica, realizada por Comfaguajira, y los jóvenes de grado 9 y 10 que logran los mejores resultados del simulacro aplicado por Comfaguajira.
- b) **Selección:** En esta etapa se identifican quienes son los jóvenes que tienen derecho al premio, de acuerdo a los criterios establecidos para el mismo.
- c) **Premiación:** es el proceso de entrega del premio a los jóvenes seleccionados en los grados 9, 10 y 11, según criterios establecidos.

CRITERIOS GENERALES:

1. Dirigido a jóvenes en categoría A y B, estudiantes que cursan grados 9, 10 y 11. en el año 2021, en instituciones educativas públicas y privadas con registro DANE y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional MEN, siempre y cuando a la fecha del registro y asignación de subsidio tengan menos de 19 años. No aplica (validación- ciclos).
2. Cuando ambos padres estén afiliados a Comfaguajira y la suma de sus ingresos sea superior a seis (6) SMMLV, no podrán acceder a subsidios educativos.
3. Para beneficiarse de éste subsidio, el afiliado debió recibir el pago de por lo menos tres (3) subsidios monetarios en el año 2.021 por el beneficiario.
4. El beneficiario postulado debe mantener el derecho hasta el momento de la asignación o registro del respectivo subsidio.
5. El corte de pago de aportes de las empresas por el trabajador que recibe el beneficio correspondiente al mes de septiembre de 2021, según el corte de aportes de la Caja suministrado por la oficina de subsidios (octubre 25 de 2021). Aplican a este beneficio los afiliados que la empresa no paga aportes por ellos, por la novedad en planilla de los siguientes ítems: 5. *Suspensión temporal contrato trabajo.* 6. *Incapacidad Temporal Enfermedad.* 7. *Licencia Maternidad* 9. *Incapacidad Accidente Trabajo.*
6. Se asignará este subsidio una sola vez por cada joven en el 2021. Si ambos padres son trabajadores beneficiarios y devengan, en conjunto, hasta 6 SMMLV, se asignará el derecho al premio al padre que menor ingreso devengue; si ambos padres tienen el mismo salario, el premio se entregará a la madre del beneficiario, y si la madre no cumple con unos de los criterios en el momento de la asignación, lo puede reclamar el padre activo, siempre y cuando con todos los criterios.

7. Si el trabajador afiliado fallece y cumplía con los criterios para la asignación de este subsidio, éste se asignará a la persona que recibe la cuota por muerte, quien debe aparecer en el sistema con derecho a seguir recibiendo los beneficios y pago del joven beneficiario.
8. Para los trabajadores afiliados que tengan el subsidio monetario embargado, o que autoricen para que le sea entregado a una tercera persona, éste se hará efectivo a la persona que esté recibiendo el subsidio.
9. En los casos de pignoración del subsidio monetario por la Sección de Crédito Social de la Caja, se asignará el derecho al PREMIO, al trabajador beneficiario directamente, o a quien él delegue.
10. Para el caso en que se identifique información falsa para acceder al subsidio, esto se convierte en una causal para anular este derecho.
11. Para recibir el subsidio. el beneficiario debe presentar su documento de identidad, como requisito para efecto de validación de sus datos.

POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN AL PREMIO A LA EXCELENCIA 2021

- ✚ Para el caso de los jóvenes de grado 11, beneficiarios en categoría A y B, deben **POSTULARSE AL PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA** y anexar los documentos establecidos como requisitos para aplicar a la convocatoria. *La postulación es desde el 20 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2021.*
- ✚ Se asigna el subsidio a los **100** jóvenes de grado 11, beneficiarios en categoría A y B, que realizan la postulación, que obtienen los mejores puntajes en sus pruebas saber – icfes 11 – 2021 y cumplen con todos los criterios establecidos para el Premio.
- ✚ Para el caso de los jóvenes de los grados 9 y 10, estos no realizarán proceso de postulación, teniendo en cuenta que se premiarán los 25 jóvenes de cada grado(9 y 10) que obtengan los mejores porcentajes del rango de desempeño de los resultados totales del examen integrado por competencias en el simulacro, suministrado por la firma contratada por Comfaguajira en el 2021.

En caso de que exista un empate, se tiene en cuenta las tiene las siguientes modalidades para cada grado:

1) Grado 11: En caso de que exista un empate en las pruebas Saber Icfes 11 con el mismo puntaje, se procede a seleccionar al joven de grado 11 con mayor percentil en los resultados con respecto a los resultados de los estudiantes colombianos..

2) Grados 9 y 10: En caso de que exista un empate con los Resultados totales del examen integrado por competencias - rango de desempeño, se procede a seleccionar al joven de grado 9 y 10 con los primeros puestos en los Simulacros con respecto a cada grado.

El subsidio educativo está representado en :

- ✓ **PORTATIL: Jóvenes de Grado 11**
- ✓ **TABLETA: Jóvenes de Grado 9 y 10**

Cualquier inquietud, consultar a los teléfonos: 3 1 8 - 5 4 8 3 1 9 6